

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 497

Villavicencio, **18 NOV 2019**

MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS

DEMANDANTE: JAIRO ALBEIRO GARCÍA BELTRÁN

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VICHADA Y OTROS

EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2016-00807-00

MAGISTRADA PONENTE: NELCY VARGAS TOVAR

Dentro del presente asunto, mediante auto del 30 de octubre de 2019¹, se solicitó al INVIMA resolver los cuestionamientos planteados por el Ministerio Público y lo requerido por el Despacho, ante la respuesta otorgada a la prueba de oficio decretada previamente.

El INVIMA vía correo electrónico remitió respuesta al requerimiento efectuado (f. 241-292 C3), resolviendo los interrogantes planteados y anexó respuesta por parte de Ministerio de Agricultura al Alcalde municipal de Puerto Carreño, respuesta por la Agencia de Desarrollo Rural al Alcalde municipal de Puerto Carreño, formato de evaluación del nivel sanitario de cumplimiento para plantas de beneficio, solicitud de permisos ambientales, uso de suelos, solicitud de recursos por parte del Alcalde municipal de Puerto Carreño, actas de visita de diciembre de 2017, octubre 2018 y julio de 2019, solicitud de la autorización sanitaria provisional y por último el Decreto 1975 del 29 de octubre de 2019.

En ese orden de ideas, para efectos de su contradicción se pondrá en conocimiento de las partes y el Ministerio Público la respuesta otorgada por el INVIMA ante el requerimiento de aclaración realizado.

Por lo anterior, se

¹ F. 239, C3.

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES y el **MINISTERIO PÚBLICO** por el término de tres (3) días, los documentos obrantes a folios 241 a 292 del C3 del expediente.

SEGUNDO: POR SECRETARIA, ingresar el proceso al Despacho para lo pertinente, una vez vencido el término concedido en la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NELCY VARGAS TOVAR

Magistrada